

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

**Reglamentos CEPE suscritos por la CE en el ámbito de la homologación de vehículos a
31 de diciembre de 2007**

(2008/C 47/01)

La Comisión publica a continuación un cuadro recapitulativo de los Reglamentos CEPE (anejos al Acuerdo de 1958 sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en éstos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones), en su última modificación, a los que se ha adherido la CE a 31 de diciembre de 2007, pese a que algunas de las modificaciones no entrarán en vigor hasta después de esa fecha.

Número de Reglamento	Modificaciones anteriores a la adhesión al Reglamento	Serie de modificaciones ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Suplemento de la serie ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Título abreviado del Reglamento
1	01	02	—	Faros asimétricos (R2 y HS1)
3	02	02	10	Dispositivos catadióptricos
4	00	00	13	Luz de la placa posterior de matrícula
5	02	02	6	Faros asimétricos (sellados)
6	01	01	16	Luces indicadoras de dirección
7	02	02	13	Luces de gálibo, de posición delanteras y traseras, laterales y de frenado (M, N y O)
8	04	05	—	Faros (H1, H2, H3, HB3, HB4, H7, H8, H9, HIR1, HIR2 y H11)
10	02	03	—	Compatibilidad electromagnética
11	02	03	—	Cerraduras y bisagras de las puertas
12	03	03	3	Comportamiento del dispositivo de dirección en caso de colisión
13	09	11	—	Frenado (categorías M, N y O)
13H	00	00	5	Frenado (vehículos de pasajeros)
14	04	06	3	Anclajes de los cinturones de seguridad
16	04	05	—	Cinturones de seguridad

Número de Reglamento	Modificaciones anteriores a la adhesión al Reglamento	Serie de modificaciones ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Suplemento de la serie ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Título abreviado del Reglamento
17	06	07	3	Resistencia de los asientos
18	02	03	1	Dispositivos antirrobo
19	02	03	—	Luces antiniebla delanteras
20	02	03	—	Faros asimétricos (H4)
21	01	01	3	Acondicionamiento interior
22	04	05	1	Cascos de protección y viseras para motociclistas
23	00	00	14	Luces de marcha atrás
24	03	03	3	Humos y potencia de motores diésel
25	04	04	—	Apoyacabezas
26	02	03	1	Salientes exteriores
27	03	03	1	Triángulos de preseñalización de peligro
28	00	00	3	Avisadores acústicos
30	02	02	15	Neumáticos (vehículos de motor y sus remolques)
31	02	02	6	Faros asimétricos (halógenos sellados)
34	01	02	2	Riesgos de incendio
37	03	03	30	Lámparas de incandescencia
38	00	00	13	Luces antiniebla traseras
39	00	00	5	Indicador de velocidad
43	00	00	10	Vidrios de seguridad
44	03	04	4	Dispositivos de retención para niños
45	01	01	5	Dispositivos de limpieza de faros
46	01	02	2	Retrovisores
48	01	04	—	Instalación de dispositivos de alumbrado y señalización óptica (M, N y O)
49	02	05	—	Emisiones (diésel, GN y GLP)
50	00	00	11	Luces de posición delanteras y traseras, luces de frenado, luces indicadoras de dirección y luz de la placa posterior de matrícula (L)
51	02	02	6	Nivel de ruidos (M y N)
53	00	01	8	Instalación de dispositivos de alumbrado y señalización óptica (L3)
54	00	00	16	Neumáticos (vehículos industriales y sus remolques)
55	00	00	—	Dispositivos mecánicos de acoplamiento
56	00	01	—	Faros (ciclomotores)
57	01	02	—	Faros (motocicletas)

Número de Reglamento	Modificaciones anteriores a la adhesión al Reglamento	Serie de modificaciones ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Suplemento de la serie ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Título abreviado del Reglamento
58	01	02	—	Dispositivo de protección trasera contra el empotramiento
59	00	00	3	Silenciadores de recambio
60	00	00	3	Mandos accionados por el conductor: identificación de los mandos, testigos e indicadores (ciclomotores y motocicletas)
62	00	00	2	Dispositivos antirobo (ciclomotores y motocicletas)
64	00	01	—	Neumáticos (neumáticos y ruedas de repuesto de uso temporal)
66	00	01	—	Resistencia de la superestructura (autobuses)
67	01	01	8	Equipamiento de vehículos GLP
69	01	01	3	Placas de identificación trasera para vehículos lentos
70	01	01	5	Placas traseras de señalización de vehículos pesados y largos
71	00	00	—	Campo de visión, tractores agrícolas
72	00	01	—	Faros (HS1) (motocicletas)
73	00	00	1	Protección lateral (vehículos de mercancías y sus remolques)
74	00	01	4	Instalación de dispositivos de alumbrado y señalización óptica (L1)
75	00	00	12	Neumáticos (motocicletas/ciclomotores)
77	00	00	11	Luces de estacionamiento
78	02	03	—	Frenado (categoría L)
79	01	01	3	Sistema de dirección
80	01	01	3	Resistencia de los asientos y sus anclajes (vehículos de pasajeros de gran capacidad)
81	00	00	2	Retrovisores (motocicletas/ciclomotores)
82	00	01	—	Faros (ciclomotores HS2)
83	03	05	6	Emisiones
85	00	00	4	Potencia: combustión interna y grupos motopropulsores eléctricos (M y N)
86	00	00	3	Instalación de dispositivos de alumbrado y señalización óptica (tractores agrícolas)
87	00	00	12	Luces de circulación diurna
89	00	00	1	Limitadores de velocidad
90	01	01	9	Conjuntos de forros de freno de recambio
91	00	00	10	Luces de posición laterales
93	00	00	—	Dispositivos de protección delantera contra el empotramiento
94	01	01	3	Protección de los ocupantes en caso de colisión frontal
95	02	02	1	Protección de los ocupantes en caso de colisión lateral
96	00	01	2	Emisiones diésel (tractores agrícolas)

Número de Reglamento	Modificaciones anteriores a la adhesión al Reglamento	Serie de modificaciones ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Suplemento de la serie ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Título abreviado del Reglamento
97	00	01	5	Sistemas de alarma
98	00	00	9	Faros equipados con lámparas de descarga de gas
99	00	00	3	Lámparas de descarga de gas
100	00	00	1	Seguridad de los vehículos eléctricos
101	00	00	7	Emisiones de CO ₂ /consumo de carburante (M1) y consumo de energía eléctrica (M1 y N1)
102	00	00	—	Dispositivos de acoplamiento corto
103	00	00	2	Catalizadores de recambio
104	00	00	5	Identificación catadióptrica (vehículos pesados y largos)
105	02	04	—	Transporte de mercancías peligrosas: construcción de vehículos
106	00	00	4	Neumáticos (vehículos agrícolas)
107	01	02	1	Autobuses y autocares
108	00	02	—	Neumáticos recauchutados (vehículos de motor y sus remolques)
109	00	00	4	Neumáticos recauchutados (vehículos industriales y sus remolques)
110	00	00	7	Sistemas de gas natural comprimido
111	00	00	1	Estabilidad frente al vuelco de los vehículos cisterna (N y O)
112	00	00	8	Faros asimétricos (lámparas de incandescencia)
113	00	00	6	Faros simétricos (lámparas de incandescencia)
114	00	00	—	Airbags de recambio
115	00	00	3	Sistemas de adaptación de vehículos GLP y GNC
116	00	00	1	Uso no autorizado (dispositivos antirrobo y sistemas de alarma)
117	00	01	—	Neumáticos: ruido de la rodadura
118	00	00	—	Resistencia al fuego de los materiales interiores
119	00	00	2	Faros de iluminación en curva
120	00	00	—	Potencia: combustión interna (tractores agrícolas y maquinaria móvil)
121	00	00	1	Mandos manuales, testigos e indicadores
122	00	00	—	Sistemas de calefacción
123	00	00	1	Sistemas de iluminación frontal adaptativos
124	00	00	—	Ruedas (de repuesto) para vehículos de pasajeros
125	00	00	1	Campo de visión delantera del conductor
126	00	00	—	Sistemas de separación destinados a proteger a los pasajeros en caso de desplazamiento del equipaje

⁽¹⁾ En esta columna figuran las últimas modificaciones del Reglamento en cuestión al que se han adherido las Comunidades Europeas a 31 de diciembre de 2007. Algunas de las series de modificaciones más recientes o suplementos de dichas series entrarán en vigor después de esa fecha. La fecha de entrada en vigor de dichas modificaciones se puede consultar en la última versión del documento recapitulativo de la CEPE, TRANS/WP.29/343/Rev.15, disponible en: <http://www.unece.org/trans/main/wp29wgs/wp29gen/wp29fdocsts.html>

⁽²⁾ Se han adoptado también todas las correcciones de errores pertinentes hasta el 31 de diciembre de 2007, a menos que se indique lo contrario.